

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de febrero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	48,55
clearing	38,10		43,80
extraclearing			
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Procurador de los Tribunales don Carlos Clanxet y Pardo, domiciliado en Barcelona, obrando en representación de la Banca «Enrique Casanovas», de Pobla de Segur, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Don Valentín Pons Segú, de Aramunt:

Tres títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie A, números 31.279 al 81.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, serie C, números 151.908 y 909.

Un título de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie E, núm. 14.827.

Con un valor total de 23.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no

verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 3 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.216-O

1.ª 26-2-942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Procurador de los Tribunales don José María Soldevilla Canaleta, domiciliado en Barcelona, obrando en representación de doña María Lourdes, doña Mercedes, don Emilio y don Joaquín Cano Blajot, y doña Rosario Buil Hernáiz; doña Rosario Aguiló Buil, doña María Teresa Cano Hernáiz y doña María Luisa Aguiló Buil, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Doña María Lourdes, doña Mercedes, don Emilio y don Joaquín Cano Blajot: Un título de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie D, núm. 17.297.

Cuatro títulos de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie C, números 3.110 y 41, 17.547, 11.861.

Cuatro títulos de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie H, números 1.210 y 11, 7.511, 15.095.

Un título de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie H, núm. 34.532.

Dos títulos de la Deuda Amortizable

al 3 por 100, serie, números 146.453 y 54.

Un título de la Deuda Amortizable al 3 por 100, serie D, número 11.714.

Cuatro títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, serie A, números 314.313 y 14, 134.467, 73.153.

Doña Rosario Buil Hernáiz:

Un título de la Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, serie B, números 216.730 y 31.

Un título de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie C, número 35.984.

Un título de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, serie C, número 99.845.

Doña Rosario Aguiló Buil:

Cinco títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie A, números 276.450, 214.876 al 78, 387.132.

Doña María Teresa Cano Hernáiz:

Un título de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie C, núm. 10.626.

Tres títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie A, números 84.152, 82.952, 446.130.

Dos títulos Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie B, números 145.784, 141.855.

Un título de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie C, número 83.809.

Doña María Luisa Aguiló Buil:

Cinco títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie A, números 387.446 al 50.

Un título Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie C, número 115.264.

Con un valor nominal de 83.900 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 3 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.215-O

1.ª 26-2-942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Procurador don Carlos Clanxet Pardo, domiciliado en Barcelona, obrando en representación de la Banca de los Señores Soler y Torra Hermanos, se ha denunciado ante esta Dele-

gación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Doña Mercedes Gol Casella, en nombre de Madres Carmelitas Descalzas, de Vich:

Cincuenta y dos títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, números 766.123 al 79.

Seis títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie B, números 163.231 al 36.

Quince títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie C, números 163.381 al 95.

Cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie D, números 45.152 al 55.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie E, números 28.428 y 29.

Trece títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie G, números 88.936 al 48.

Catorce títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie H, números 72.034 al 47.

Un título de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie C, número 3.898.

Un título de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie D, núm. 2.302.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie E, números 5.963 y 64.

Un título de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie H, núm. 7.219.

Catorce obligaciones del Patronato Nacional del Turismo, números 12.481, 12.458 al 60, 12.471 al 80.

Dón Luis Altarriba Crusats:

Nueve títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie A, números 578.214 al 222.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie B, números 126.288 y 89.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie C, núm. 125.350.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie D, número 36.042.

Tres títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie G, números 69.538 al 40.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie H, número 54.954.

Reverenda Madre Natalia Estrany, en nombre de Religiosas Míminas:

Tres títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1920, serie A, números 156.936 al 48.

José Castellá Carboneras, como heredero de doña Filomena Carboneras:

Un título de la Deuda Perpetua Exterior, al 4 por 100, serie A, núm. 6.505.

Un título de la Deuda Perpetua Exterior, al 4 por 100, serie G, núm. 5.043.

Seis títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie A, números

766.236, 766.237, 766.238, 766.239, 766.240, 766.241.

Luisa Escolá Gañet, en nombre de Dominicas Anunciata:

Dos títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, serie A, números 558.875 y 76.

Matilde Fernández Espín, como heredera de Joaquín Fernández Alonso:

Seis títulos de la Deuda Perpetua Exterior, al 4 por 100, serie A, números 19.252, 42.993, 31.265 y 66, 28.139, 6.327.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie G, número 58.718.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie H, número 79.581.

Don Antonio Coma Cerdanóns, como heredero de don Fernando Molina Orra y don Pedro Molina Orra, indistintamente:

Cuatro títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, serie A, con impuestos, números 519.546, 321.262 al 64.

Dos títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie B, números 66.922 y 76.506.

Un título de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie C, número 64.129.

Don Antonio Coma Cerdanóns, como heredero de don Fernando Molina Orra:

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie C, número 183.049.

Obispado de Barcelona:

Diez títulos de la Deuda Ferroviaria del Estado, al 5 por 100, serie B, números 6.465, 14.472, 18.671 y 2, 32.062, 32.236, 35.142 al 4, 35.616.

Tres títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie A, números 41.252, 279.286, 441.550, 31.396, 101.846.

Dos títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie C, números 31.396, 10.146.

Un título de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie E, número 4.229.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Exterior, al 4 por 100, serie F., números 16.526, 18.857.

Mariano Viñas Teixidor:

Un título de la Deuda Amortizable, al 4 por 100, emisión 1935, serie A, número 26.800.

Dos títulos de la Deuda Amortizable, al 4 por 100, emisión 1935, serie B, números 8.505 y 6.

Procurador de Aragón de la Compañía de Jesús:

Un título de la Deuda Tesoro, al 6 por 100, emisión 1934, serie B, número 45.282.

Un título de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie C, número 11.076.

Catalina Biada Navarro:

Dos títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1929, serie A, números 44.948 y 49.

Un título de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1929, serie C, número 23.288.

Obispado de Vich:

Tres títulos de la Deuda Perpetua Exterior, al 4 por 100, serie A, números 43.674 al 6.

Trece títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1931, serie A, números 153.878 al 91, 113.328, 198.369 al 95, 188.984, 202.182.

Ocho títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1931, serie B, números 60.309, 46.716 al 22.

Seis títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1931, serie C, números 36.488 y 89, 51.023 al 26.

Cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie A, números 302.930 al 33.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie B, números 11.400, 15.201.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie C, número 7.508.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie G, números 890 y 91.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie H, número 2.230.

Por un importe total de 477.600 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 3 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.214-O

1. 26-2-942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José María de Togores de Espona, Procurador de los Tribunales, con domicilio en Barcelona, Avenida del Generalísimo Franco, núm. 520, quinto, primera izquierda, obrando como apoderado, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de las personas que se indican, vecinas, las señoras Riera, de Ruyt, y don Pablo Ara-

gall, de Vich, ambas localidades de esta provincia:

Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, serie A:

Propietarios: Concepción y Angeles Riera Viladecans, 3 títulos, serie A, números 883.443, 883.444, 883.445, por un importe total de 1.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 1935, libre de impuestos:

Concepción y Angeles Riera Viladecans, 3 títulos, serie A, números 490.335, 490.336, 493.099, por un importe total de 1.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable, 5 por 100, con impuestos, serie A, emisión 1927:

Pablo Tragall Travenia, 1 título, serie A, número 151.546, por un importe total de 500 pesetas nominales.

Todos los títulos reseñados, con sus correspondientes cupones, a partir del de vencimiento 1 de octubre de 1936, inclusive y siguientes.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 27 de diciembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.230.0

1.ª 26-2-942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por «Viuda de José Delmuns», Banquero, con domicilio en la villa de Manlleu (provincia de Barcelona), plaza de los Mártires, número 5, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la sustracción y desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes títulos de valores del Estado, propiedad de los clientes de dicho Banco que los tenían en el mismo depositados con anterioridad al 18 de julio de 1936, que a continuación se expresan, a saber:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930:

Propiedad de doña Rosa Giró Torra, tres títulos, serie A, números 415.223, 415.224 y 415.225, por un importe total nominal de 1.500 pesetas.

Propiedad de doña Margarita Cesari Altarriba y Javier Serrallonga Cesari, indistintamente, cuatro títulos, serie A, números 206.025, 206.026, 809.017 y 809.018, por un importe total nominal de 2.000 pesetas; un título, serie B, número 94.526, por un importe total nominal de 2.500 pesetas; un título, serie C, nú-

mero 34.912, por un importe total nominal de 5.000 pesetas.

Propiedad de don Saturnino Jaumira Parés, un título, serie C, número 50.787, por un importe total nominal de 5.000 pesetas.

Propiedad de Producción y Suministro de Electricidad, S. A., cinco títulos, serie A, números 907.518, 907.519, 907.520, 907.521, 907.522, por un importe total nominal de 2.500 pesetas.

Deuda Perpetua Exterior, emisión del año 1933:

Propiedad de doña Rosa Giró Torra, un título, serie A, número 8.873, por un importe total nominal de 1.000 pesetas.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, libre de impuestos, emisión 1927:

Propiedad de don Francisco Vilarrasa Crosas, siete títulos, serie A, números 439.952, 439.953, 439.954, 439.955, 439.956, 439.957 y 439.958, por un importe total nominal de 3.500 pesetas.

Propiedad de doña Rosa Parareda Boix, tres títulos, serie A, números 137.059, 137.060, 137.061, por un importe total nominal de 1.500 pesetas.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, libre de impuestos, emisión 1929:

Propiedad de Petronilla Altarriba Vilarró, tres títulos, serie A, núms. 64.670, 64.671, 64.672, por un importe total nominal de 1.500 pesetas.

Deuda Amortizable Ferroviaria del Estado, al 5 por 100, emisión 1925:

Propiedad de doña Francisca Castells Icart, diez títulos, serie A, números 7.548, 17.571, 17.572, 17.573, 58.169, 58.170, 141.262, 167.187, 167.188, 167.189, por un importe total nominal de 5.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Ysern Ysern y Carmen Oliver Soldevila, indistintamente, 2 títulos, serie A, números 152.921 y 199.597, por un importe total de 1.000 pesetas nominales.

Propiedad de doña Dolores Mitjavila Clota, don Antonio Fluviá Morer y don Francisco Fluviá Morer, indistintamente, un título, serie A, número 108.727, de 500 pesetas nominales.

Propiedad de don José Sala Portet y María Vilaregut Pons, indistintamente, cinco títulos, serie A, números 8.988, 75.361, 75.362, 75.363, 153.092, por un importe total nominal de 2.500 pesetas.

Todos los resguardos de los reseñados títulos, con sus correspondientes cupones a partir del 1.º de enero de 1939. Año de la Victoria, inclusive y siguientes.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos relacionados los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente,

en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 19 de diciembre de 1941.—
P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.283.0

1.ª—26—2—942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por «Vda. de José Delmuns», Banquero, con domicilio en la villa de Manlleu (provincia de Barcelona), plaza de los Mártires, número 5, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la sustracción y desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores del Estado, Deuda del Tesoro, propiedad de los clientes de dicho Banco que los tenían depositados en custodia del mismo con anterioridad a 18 de julio de 1936, que a continuación se expresan, a saber:

Deuda del Tesoro 4 por 100, emisión de 25 de abril de 1935:

Propiedad de don Juan Ysern Ysern y Carmen Oliver Soldevila, indistintamente, vecinos de Masías de Roda de Ter, dos títulos, serie A, números 131.407 y 131.408, de importe o valor nominal, mil pesetas.

Propiedad de don Jaime Santias Crespi, de Manlleu, cuatro títulos, serie A, números 178.987, 178.988, 178.989 y 178.990, de importe o valor nominal, dos mil pesetas.

Todos con cupón a partir del de 25 de enero de 1939, Año de la Victoria, inclusive y siguientes.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos relacionados los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 27 de diciembre de 1941.—
Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.229.0

1.ª—26—2—942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José María de Togores España, Procurador de los Tribunales, con domicilio en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 520, 5.º izquierda, obrando como apoderado, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la sustracción y desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes títulos de valores del Estado, propiedad de las personas que a continuación se expresan, a saber:

Deuda Perpetua Interior del Estado 4 por 100, emisión 1930:

Propiedad de don Juan Comornas Colomer (de Manlléu), seis títulos, serie A, núms. 815.597, 815.598, 815.599, 815.600, 815.601, 815.602, por valor total nominal de 3.000 pesetas.

Propiedad de Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores (Manlléu), cuatro títulos, serie A, números 767.939, 907.518, 907.519, 907.520, por valor nominal total de 2.000 pesetas.

Doña Dolores Dulcet Prat (de Manlléu) un título, serie A, número 578.378, por valor nominal de 500 pesetas.

Deuda Perpetua Exterior del Estado al 4 por 100, emisión 1933:

Propiedad de don José Badía Balart y Alberta Jordá Badía, indistintamente (de Manlléu), un título, serie A, número 39.788, por valor nominal de 1.000 pesetas.

Deuda Amortizable del Estado, libre de impuestos, 5 por 100, emisión 1927:

Propiedad de doña Ana Riera Prat y Emilio Planas Riera, indistintamente (de Manlléu), dos títulos, serie A, números 248.435 y 248.436, por valor total nominal de 1.000 pesetas.

Propiedad de doña Encarnación Pujol Llana y doña Concepción Pujol Pous, indistintamente (de Manlléu), un título, serie A, número 539.684, por valor de 500 pesetas nominales.

Propiedad de don José Mora Rusiñol y Ramona Fern Mulet, indistintamente (de Roda de Ter), dos títulos, serie A, números 439.959 y 439.960, por valor nominal de 1.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Aguilar Bulló y Margarita Espinar Mayoral, indistintamente (de Manlléu), dos títulos, serie A, números 357.998 y 367.999, por valor total de 1.000 pesetas nominales.

Propiedad de doña Joaquina Palau Sirvent (de Masías San Hipólito Voltregá), 12 títulos, serie A, números 128.449, 441.713, 445.543, 445.544, 445.545, 445.546, 445.547, 445.549, 683.396, 854.593, 854.594, 854.805, por valor nominal total de 6.000 pesetas.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, con impuestos, emisión 1927:

Propiedad de Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores (de Manlléu), cuatro títulos, serie A, números 182.835, 192.387, 192.388, 192.389, por valor nominal total de 2.000 pesetas.

Propiedad de doña Ana Riera Prat y don Emilio Planas Pous, indistintamente (de Manlléu), un título, serie A, número 209.191, por valor de 500 pesetas nominales; propiedad de los mismos, un título, serie B, número 91.751, por valor nominal total de 2.500 pesetas.

Propiedad de don Francisco Alabern Colomer y doña Josefa Calderé Rota, indistintamente (de Manlléu), dos títulos, serie A, números 218.434, 266.345, por valor nominal total de 1.000 pesetas.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, libre de impuestos, emisión 1929:

Propiedad de don Antonio Piella Hom y Margarita Soldevila Benito, indistintamente (de Manlléu), dos títulos, serie A, números 9.612 y 21.935, por valor de 1.000 pesetas nominales.

Propiedad de doña Dolores Dulcet Prat (de Manlléu), un título, serie A, número 68.917, por valor de 500 pesetas nominales.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, 5 por 100, emisión 1925:

Propiedad de doña Mercedes Viñas Teixidor (de Manlléu), 10 títulos, serie A, números 8.344, 8.345, 8.348, 8.349, 8.350, 58.168, 82.701, 82.782, 129.129 y 129.130, por valor total nominal de 5.000 pesetas.

Compañía Transatlántica, 5,50 por 100, emisión 16 de mayo de 1925:

Propiedad de don Narciso Tuneu Valls y Teresa Vila Carboné, indistintamente (de Manlléu), un título, número 56.754, por valor de 500 pesetas nominales.

Todos los títulos reseñados (a excepción del último), con cupones a partir del vencimiento de 1.º de enero de 1939, Año de la Victoria, inclusive y siguientes. El último título reseñado con cupones a partir del vencimiento 16 de agosto de 1936 inclusive y siguientes.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero del corriente año y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 27 de diciembre de 1941.—
Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias. 1.227.0. 1.ª-26-2-942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José María de Togores Espina, Procurador de los Tribunales, con domicilio en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, núm. 520, 5.º, obrando como mandatario, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la sustracción y desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores del Estado, Deuda del Tesoro, propiedad de las personas y de las características que a continuación se expresan, a saber:

Deuda del Tesoro, 4,50 por 100, emisión de noviembre de 1934:

Propiedad de doña María Puigcarbó Carrera (de Manlléu), diez títulos, serie A, números 92.155, 92.156, 92.157, 92.158, 92.159, 92.160, 92.161, 92.162, 92.163 y 92.164; de importe o valor nominal cinco mil pesetas.

Deuda del Tesoro 4 por 100, emisión 25 de abril de 1935:

Propiedad de doña Josefa Vilaró Vallmitjana (de Manlléu), cinco títulos, serie A, números 172.124, 172.125, 172.126, 172.127, 172.128; de importe o valor nominal, dos mil quinientas pesetas.

Deuda del Tesoro 3,50 por 100, emisión 23 de octubre de 1935:

Propiedad de doña Josefa Vilaró Vallmitjana (de Manlléu), un título, serie B, número 44.675, de importe o valor nominal, cinco mil pesetas.

Los de la primera clase de Deuda, con cupón a partir del vencimiento 27 de febrero de 1938 inclusive y siguientes; los de la segunda clase de Deuda, con cupón a partir del vencimiento 25 de enero de 1939, Año de la Victoria, inclusive y siguientes; y el de la tercera clase de Deuda, con cupón a partir del vencimiento 23 de enero de 1939, Año de Victoria, inclusive y siguientes.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero y Orden de 10 de mayo del corriente año, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 20 de diciembre de 1941.—
Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias. 1.226.0. 1.ª-26-2-942

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por don Tomás Maicas Asensio, Presbítero, Presidente Administrador de la Fundación Benéfica de don Francisco Esteban Garzarán, bajo el título de Nuestra Señora del Pilar, en Teruel, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad como tal Administrador:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100: Un título de la serie C, número 68.336, por un valor de cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, será puesto fuera de circulación.

Teruel, 26 de febrero de 1942.—El

Delegado de Hacienda. Antonio Zazurca Vidal.
1.189-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de esta ciudad, con tal carácter del Patronato de los pueblos de la Sufrida, domiciliado en Gerona se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título serie C, Deuda Interior al 4 por 100, emisión 1930, número 44.987 Total, cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Gerona, 19 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda. Alberto Pardo.
1.203-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por el presente se rectifica el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 53, correspondiente al día 22 de febrero actual, página 1074 de su anexo único, primera columna, en el sentido de que figura como denunciante don Juan Moya Moya, siendo, en realidad, don Juan Moya Moya.

Entiéndase, pues, rectificado, a todos los efectos, en la forma últimamente consignada.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Anuncio

Industrias Kores, S. A., desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de tintas para papel carbón, cintas mecanográficas y para multicopistas, con la siguiente de procedencia extranjera:

Una máquina refinadora de trituración con dos cilindros de acero duro con refrigeración por agua, dimensiones cilindro principal, 800 milímetros generatriz, y 350 milímetros de diámetro, valorada en 36.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.209-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Importación de maquinaria

Don Eduardo Rosa Balaciart desea instalar en su industria de artículos de amianto la siguiente de procedencia extranjera:

Dos máquinas para confeccionar empaquetaduras de amianto, por un valor de 15.500 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dichas máquinas lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.209-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Losacio de Alba.

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales en el pueblo de Losacio de Alba.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Zamora, 17 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, A. Barrena.
350-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Muga de Alba.

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales en el pueblo de Muga de Alba.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Zamora, 17 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, A. Barrena.
349-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Manuel Alamar Mocholí, Alfafar, calle de Menéndez Pelayo, número 6.

Objeto de la industria: Fabricación de sustitutivo de jabón, en fábrica de jabón común.

Producción: 1.500 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 12 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
348-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Instalación de maquinaria en industria establecida

Don Melchor Espi Diego, Mogente, calle del General Sanjurjo, 3 y 5.

Objeto: Instalación de dos trituradores y una muela harinera para el molido de las primeras materias que emplea en su industria de productos alimenticios.

Producción: No se aumenta la producción.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 12 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
347-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: La Moderna Apicultura, S. A., Doctor Esquerdo, 51, Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación y estampación del panel artificial u hoja de cera estampada.

Producción: 7.200 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, por duplicado.

Valencia, 16 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
346-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**Nueva industria**

Peticionario: Cía. Industrial Electro-Iberia, S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de líquidos para carga de baterías.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Campomanes, 15.

Oviedo, 6 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

377-X-O

JUNTA DE CONTRABANDO Y DE FRAUDACION**Madrid****Notificación**

La Junta Administrativa de esta provincia, en virtud de no haber comparecido José Zapata, presunto inculcado en el expediente administrativo número 180 de 1940, por aprehensión de 45 kilogramos de café, he acordado señalar para el día 18 del próximo mes de marzo del año en curso para celebrar nueva vista de dicho expediente.

Y siendo desconocido el domicilio del interesado, se le notifica para comparecencia ante esta Junta Administrativa en lugar señalado, a las once horas del día que se indica.

Madrid, 21 de febrero, de 1942.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés. 216-O

JUNTA DE CONTRABANDO Y DE FRAUDACION**Madrid****Notificación**

La Junta Administrativa de esta provincia, en virtud de no haber comparecido Juan Miranda Palomero, presunto inculcado en el expediente administrativo, número 171 de 1941, por aprehensión de café crudo, he acordado señalar para el día 18 del próximo mes de marzo del año en curso, para celebrar nueva vista de dicho expediente.

Y siendo desconocido el domicilio del interesado, se le notifica para comparecencia ante esta Junta Administrativa, en el lugar señalado, a las once horas del día que se indica.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés. 217-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

La Comisión Gestora de esta Diputación acordó provistar en propiedad una plaza de Jefe de la Guardería Forestal, con el sueldo anual de 4.000

pesetas y gratificación fija de 2.000 pesetas, vacante en la plantilla vigente.

Para tomar parte en esta oposición se requiere ser español, mayor de treinta años y menor de treinta y cinco en la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial del Ejército», sin anotaciones desfavorables en la hoja de servicio.

La plaza se adjudicará haciendo la distribución entre los diferentes grupos de opositores, en la forma que establece el apartado b), regla novena de la Orden de 30 de octubre de 1939, en relación con la Ley de 25 de agosto anterior.

Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Diputación, debidamente documentadas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que no será admitida ninguna solicitud ni documentación, aunque llegue por correo, que tenga entrada en esta Diputación después de transcurrido este plazo.

Las condiciones para tomar parte en esta oposición son las señaladas por Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, debiendo acompañarse a la instancia los documentos que las justifiquen.

Las demás condiciones de la convocatoria, forma de los ejercicios y programa que ha de regir en el teórico se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 18 de febrero actual.

Pontevedra, 20 de febrero de 1942.—El Presidente, Luis de Toledo Freire 372-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO**Concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 35, correspondiente al día 12 del mes actual, se publica la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo, en la plantilla de la Diputación Provincial, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, entre Caballeros Mutillados por la Patria, y caso de no presentarse o no resultar aprobado ninguno de éstos, se traspasará la plaza a los demás turnos, conforme a lo dispuesto en la Ley de 25 de septiembre de 1939.

Las demás condiciones y requisitos exigibles se detallan en el anuncio, convocatoria inserto en el «Boletín

Oficial de la Provincia de Lugo», antes citado, y las solicitudes y documentos deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse aquellas reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y sello provincial de 3 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del precepto 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de octubre de 1939, se hace público para general conocimiento.

Lugo, 17 de febrero de 1942.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario interino, Julio Pérez de Guerra.

388-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuatrocientas cuarenta y cuatro (444) viviendas, distribuidas en seis bloques, más nueve (9) tiendas, con todos sus servicios sanitarios, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Antón García, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones quinientas cuarenta mil ochocientas setenta y seis (9.540.876) pesetas con setenta y cinco (75 céntimos), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ciento veinticinco mil cuatrocientas ochenta y seis (125.408) pesetas con setenta y siete (77) céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Melilla, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno, conteniendo las referencias técnicas

cas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los solicitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cuatrocientas cuarenta y cuatro viviendas protegidas en Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse la cédula personal y el oportuno resguardo, justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad expresada en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Melilla, a 21 de febrero de 1942.—El Alcalde, Rafael Alvarez Claro.
392-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Hasta la hora de las doce y treinta minutos del día 31 de marzo próximo se admiten ofertas para suministrar, mediante concurso, un tanque automóvil con bomba y un grupo motor-bomba de remolque, con destino al

servicio de extinción de incendios, con tipo de 120.000 pesetas y 55.000 pesetas, respectivamente.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse en pliego cerrado, a satisfacción del concursante, en la citada dependencia, así como en las del Matarero, Casa de Socorro, Cementerio, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda), ajustándose al modelo que figura al final.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial al día siguiente de terminar el plazo de presentación de ofertas y hora de las doce, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Acompañarán, por separado, a la proposición la cédula personal corriente, resguardo de fianza provisional, constituida por los medios que previenen las disposiciones vigentes y en cuantía de 2.400 pesetas para el tanque con bomba, y de 1.100 pesetas para el grupo de remolque; justificación de hallarse al corriente en pago de retiro obrero y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y fianzas definitivas de 4.800 y 2.200 pesetas, respectivamente.

Si lo verificase por poder deberá hallarse bastantado por uno de los Letrados consistoriales, don José María Lasala o don Emilio Laguna Azorin.

La Municipalidad resolverá respecto de las ofertas presentadas, reservándose el derecho a rechazarlas todas si no las considerase convenientes a los intereses municipales.

Será obligación del adjudicatario abonar cuantos gastos ocasione la licitación de que se trata.

Zaragoza, 20 de febrero de 1942.—El Alcalde, José María García Belenguer. Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Enrique Ibáñez.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en y cédula personal, que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones que rigen en el concurso, y teniendo capacidad legal para contratar, se comprometo a suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza el tanque-automóvil con bomba y el grupo moto-

bomba de remolque (déjese de consignar lo que no se ofrezca), cuya características se detallan por separado, con arreglo a las citadas condiciones y por la cantidad de (en letra) pesetas y en el plazo de entrega de (Fecha y firma del proponente.)
373-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

Anuncio

Relación de los Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C que han presentado solicitudes para el concurso de traslado convocado, a fin de cubrir vacantes en el territorio de esta Audiencia y que deberán aportar los documentos siguientes:

Don Adolfo Pascual Luque: Certificación de servicios actuales de Aldeacentenera.

Don Augusto César Pineda Carrasco: Certificado de cese en Torrequemada.

Don Antonio García Conejo: Certificado de cese en Algodonales.

Don Andrés Llanes Bermejo: Certificado de servicios en Villanueva de los Castillejos, librada por el Secretario y no por el Juez.

Don Serafin Pereira Rodríguez: Certificación de cese en La Antigua y de servicios en la actualidad.

Don José Ruiz Fernández: Certificación de nacimiento legalizada.

Don José Lara Moreno: Certificado de aptitud.

Don Dagoberto Martínez Maroño: Certificación de cese en Alcorisa y otra de servicios entre esa población y Cornudella.

Don Adolfo Rodríguez Gómez: Certificación de los servicios en los Juzgados y partida de nacimiento legalizada.

Don Francisco Cruz Cañas: Certificación de servicios prestados.

Don Mariano Berrojo Rui-Pérez: Certificación de cese en Campanario.

Don José Laguna Baena: Certificación de aptitud y de servicios actuales.

Don Rafael Martínez Valera: Certificación de cese en Socuéllamos y posesión y servicios en Catarroja.

Don Carlos López de Rozas: Certificación de servicios actuales.

Don Adrián Troncoso Rodríguez: Certificación de posesión en San Silvestre.

Don Félix Onrubia Molinero: Certificación de cese en Abárzuza, Herrera y Prado y de posesión en Prado y en Cebrenos y de hallarse desempeñando este último cargo.

Don Francisco Hitos Blázquez: Certificación de cese en Torremocha y posesión y cese en Montánchez.

Don Juan Lozano Pastor: Certifi-

cación de hallarse actualmente desempeñando.

Don José Fernández Cid: Certificación de posesión y servicios en Sada, librada por el Secretario y no por el Juez, y dos reintegros de 1,50 pesetas.

Don Antonio Jiménez Cobos: Certificación de nacimiento legalizada y de servicios actuales.

Don Alfonso Asensio Hernández: Certificaciones de posesión y cese en Busot Jacarilla.

Don Daniel Penelas Chain: Certificación de cese en Bañanás.

Don Narciso Chaves Calleja: Certificación de posesión y servicios en Villagarca.

Don Joaquín Córdoba Jiménez: Certificación de posesión y cese de todos los Juzgados desempeñados, excepto El Viso y Villaralto.

Don Alfonso Germán García: Certificación de posesión y cese de los Juzgados desempeñados y la de posesión y servicios actuales en Santos de Maimona, librada por el Secretario y no por el Juez.

Don Gregorio Cano Molina: Certificación de posesión y cese en Santiago de la Espada y de posesión y servicios actuales en Aspe, libradas por los Secretarios y no por los Jueces.

Don Federico López Soto: Certificación de posesión y servicios actuales y reintegros por valor de 4,80 pesetas.

Don Dionisio Gñ García: Certificaciones de nacimiento, aptitud y de posesión y cese de todos los Juzgados desempeñados y el de excedencia.

Don Miguel Millán Aznar: Certificación de nacimiento, legalizado.

Don Francisco de León y Cardiel: Certificaciones de cese en cada uno de los Juzgados servidos.

Don Avelino Fernández y Fernández: Certificaciones libradas por los Secretarios y no por los Jueces de la posesión y cese de todos los Juzgados servidos, excepto el de Villafranca del Bierzo.

Don Julián Díaz Martínez: Certificado de aptitud.

Don José Ortiz Quiñones: Certificación de aptitud y de servicios en Valencia y en Bollullos del Condado.

Don Higinio López Campo: Certificación de aptitud, de posesión y cese en Villablino y posesión y servicios actuales en Pola de Laviana.

Don Manuel Gómez Jiménez: Certificación de cese en Coripe y certificación de antecedentes penales.

Don Alfonso Marin Artero: Falta toda la documentación.

Los solicitantes mencionados deberán completar la documentación que se relaciona anteriormente, y en la forma que se especifique, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el

siguiente a aquel en que aparezca este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, remitiéndola a esta Secretaría de gobierno, con la advertencia que de no hacerlo así se les considerará decaídos en sus derechos y excluidos del concurso.

Sevilla, 19 de febrero de 1942.—El Secretario de gobierno, Fermín G. Roncel.

370-O

ALCALDIA DE LA S. H. E INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 28 de enero próximo pasado apareció publicada la convocatoria y programa para la provisión de tres plazas de Médicos de guardia del Cuerpo de la Beneficencia Municipal.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y a efectos de provisión corresponden:

Una, al turno de Caballeros Mutilados.

Una, al turno de Oficiales de complemento y provisionales; y

Otra, al turno de ex combatientes.

El plazo para la presentación de instancias es el de cuatro meses, a partir de la citada fecha, y las oposiciones se verificarán en grupos separados, conforme indica la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones que menciona la referida Ley y las que se indican en la convocatoria, y la instancia y documentos que en ésta se citan deberán entregarla en la Sección de Gobernación de la Secretaría Municipal, en las horas hábiles de oficina, en el plazo ya fijado.

Lo que se hace público a efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de febrero de 1942.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Enrique Ibáñez.

393-O

ALCALDIA DE LA MERINDAD DE VALDIVIELSO (BURGOS)

El día 4 de abril próximo, a las diez y seis, tendrá lugar en la Sala Consistorial de la misma, ante el señor Alcalde y los Tenientes de Alcalde y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de pliegos para la subasta de la contratación de obras de fábrica, muros y puente sobre el Ebro del trozo primero del camino vecinal de Cereda a Panizares, por medio de pro-

posiciones en pliegos cerrados, extendidos en papel de clase sexta o reintegrados con 4,50 pesetas, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el día anterior al señalado.

Servirán de tipo treinta y cinco mil pesetas, y para tomar parte en la subasta se han de depositar previamente mil setecientas cincuenta pesetas, a que asciende el 5 por 100 en la Caja de Depósitos o Depositaria Municipal, cuyo depósito se elevará al 10 por 100, y servirá para el exacto cumplimiento del contrato.

Las obras se realizará antes de primero de diciembre próximo, con sujeción a los planos y condiciones facultativas señaladas por el señor Ingeniero autor del replanteo del mismo.

El pago que realizará el pueblo de Panizares se hará en tres plazos: uno, al hacer la adjudicación definitiva; otro, al terminar el arco del puente, y el tercero, cuando haya dado de paso la Jefatura de Obras Públicas el puente.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los planos y pliego de condiciones facultativas se hallan en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Corren a cargo del contratista todas las obligaciones que imponen las Leyes sociales, así como el pago de remuneraciones mínimas y horas extraordinarias.

Modelo de proposición

Don vecino de, con cédula personal número, tarifa, clase, expedida en, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia; vistos los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en la subasta, así como el proyecto, planos y presupuesto de las obras de fábrica, muros y puente sobre el Ebro del camino vecinal de Cerceda a Panizares, se comprometo a realizarlas en la cantidad de pesetas cén. tintos (expresada en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Merindad de Valdivielso, 19 de febrero de 1942. — El Alcalde, Eliseo Alonso
389-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de noviembre de 1941 falleció en el mismo día el obrero Francisco Sánchez Pérez, de 22 años de edad, natural de Antequera (Málaga),

hijo de Francisco y de Juana, domiciliado en Antequera, que trabajaba al servicio de Sociedad Azucarera Antequerana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de agosto de 1941 falleció en Monjós (Barcelona), el obrero Isidoro Sánchez Estrada, de 17 años de edad, natural de Monjós (Barcelona), hijo de José y de Josefa, domiciliado en Monjós, calle Carretera, número 60, que trabajaba al servicio de Cementos y Calles Freixa, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 122.289, de pesetas nominales 17.500, en Amortizable 4 por 100, 1935, sin evolucionar de 1920, expedido por el Establecimiento en 15 de noviembre de 1927, a favor de doña Amparo García y García, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo.

vo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
1.200—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T. 311.869, de pesetas nominales 3.325, en acciones F. C. Langreo, expedido por este Establecimiento en 10 de enero 1893, a favor de doña María Miquel e Irizar, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
1.213—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números:

A. 291.793, 140.197, 140.184, 218.044, 218.056, 275.294, 262.735, 2 8 9 . 1 0 6 , 261.195, 259.679, 253.957, 2 6 2 . 7 3 4 , 259.680, 261.194, 275.296, 2 5 3 . 9 4 3 , 289.107, 140.237, 140.232, 1 4 0 . 2 3 4 , 242.663, 239.100, 238.146, 140.241, A. 186.805, 231.936, 216.255, 2 7 7 . 7 9 8 , 277.803, 142.301, 277.801, 2 2 4 . 8 6 3 , 277.799, 277.800, 277.802, 2 2 4 . 8 6 4 , 142.299, 260.155, 260.156, 3 1 8 . 8 8 0 , 318.882 y 318.884, de pesetas nominales 36.000, 50.000, 260.000, 142.000, 18.500, 20.000, 12.500, 10.000, 5.000, 10.000, 12.500, 12.500, 10.000, 5.000, 20.000, 12.500, 10.000, 17.575, 50.000, 1.500, 15.000, 4.500, 35.500, 3.000, 47.500, 4.000, 10.000, 2.500, 2.500, 60.000, 2.500, 10.500, 2.500, 2.500, 2.500, 10.500, 74.000, 2.500, 2.500, 2.500, 2.500 y 3.000, en Amortizable 4 por 100 E. 1935, Deuda Ferroviaria 5 por 100, Amortizable 5 por 100 E. 1927 s/i, Amortizable 5 por 100 E. 1927 s/i, Amortizable 3 por 100 E. 1928, Obligaciones Villa de Madrid E. 1931 Interior los seis siguientes, Obligaciones Villa de Madrid E. 1931 Ensanche, los seis siguientes; Acciones M. Z. A., Obligaciones F. C. Norte de España 6 pr 100, Obligaciones Sociedad General Azucarera de España, Acciones Sociedad Hidroeléctrica Española los tres siguientes, Acciones

Compañía Arrendataria de Tabacos, Amortizable 5 por 100 E. 1927 s/i, Amortizable 4,50 por 100 E. 1928 los dos siguientes, Obligaciones Villa de Madrid E. 1931 Interior, Obligaciones Villa de Madrid E. 1931 Ensanche, Amortizable 4,50 por 100 E. 1928, Obligaciones Villa de Madrid E. 1931 Ensanche, Amortizable 5 por 100 E. 1926, Obligaciones Villa de Madrid E. 1931 Interior los dos siguientes, Obligaciones Villa de Madrid E. 1931 Ensanche, Amortizable 5 por 100 E. 1926, Amortizable 4,50 por 100 E. 1928, Obligaciones Villa de Madrid E. 1931 Interior, Obligaciones Villa de Madrid E. 1931 Ensanche, Amortizable 5 por 100 E. 1927 convertido, Amortizable 5 por 100, E. 1926 y Amortizable 4,50 por 100, a favor de don Arturo Ugarte Uruñuela los veinticuatro primeros, de doña Gaspara Ortega González el siguiente, de doña María Luisa Ugarte Ortega los cinco siguientes, de doña María Luisa Arranz Ugarte los tres siguientes, de don Lucio Arranz Ugarte los tres siguientes, y de doña Paula Ugarte Ortega los seis últimos, y tres extractos de inscripción de acciones de este Banco, comprensivo el primero de cuarenta y seis acciones números 12.210, 16.606, 33.071, 38.413 a 423, 39.491 a 494, 43.137 a 159, 48.420 y 75.268 a 271, en extracto fecha 25 de febrero de 1932, el segundo comprensivo de cuatro acciones números 66.013, 124.825 y 826 y 320.695, en extracto fecha 25 de febrero de 1932, el tercero de seis acciones números 3.170 a 172, 25.930 y 931 y 111.152, en extracto fecha 1 de marzo de 1933, a favor de don Arturo Ugarte Uruñuela, en clase de libre disposición, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 16 de febrero de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 1.205—P

BANCO HISPANO AMERICANO

Barbastro

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se expresan:

Número 2.330, de fecha 19 de abril de 1932, por pesetas nominales 25.000, en un título, serie E, de la Deuda

Amortizable 3 por 100, emisión 1928, número 10.582, propiedad de don Manuel Sesé Bitrián y doña Soledad Sesé Salinas (menor de edad), indistintamente, de Barbastro.

Número 1.973, de fecha 21 de mayo de 1929, por pesetas nominales 6.000, en 12 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100, números 570.541 al 52, de la misma propiedad que el anterior.

Número 1.807, de fecha 11 de abril de 1928, por pesetas nominales 10.000, en 20 acciones preferentes 7 por 100 de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 469.412 al 431, de la misma propiedad que el anterior.

Número 2.507, de fecha 3 de agosto de 1934, por pesetas nominales 10.000, en 20 acciones preferentes 7 por 100 de la Compañía Telefónica Nacional de España, de la misma propiedad que el anterior, números 694.729 al 48.

Número 1.608, de fecha 11 de noviembre de 1926, por pesetas nominales 9.000, en 18 cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, núms. 224.796 al 98, 226.801 y 2, 349.609 al 20, propiedad de don Manuel Sesé Bitrián y don Manuel Sesé Salinas (menores de edad), indistintamente.

Número 2.040, de fecha 28 de agosto de 1929, por pesetas nominales 20.000, en 4 títulos, serie C, Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, números 29.225 al 28, de la misma propiedad que el anterior.

Número 1.574, de fecha 23 abril 1926, por pesos nominales 1.000, en una cédula hipotecaria argentina 5 por 100, número 66.786, de la misma propiedad que el anterior.

Número 1.808, de fecha 11 abril 1928, por pesos nominales 1.000, en una cédula hipotecaria argentina 5 por 100, número 66.787, de la misma propiedad que el anterior.

Número 2.506, de fecha 3 agosto 1934, por pesetas nominales 10.000, en 20 acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, números 694.749 al 68 propiedad de don Manuel Sesé Bitrián y doña Rosario Sesé Salinas, indistintamente, de Barbastro.

Número 1.985, de fecha 26 junio 1929, por pesetas nominales 10.000, en 20 obligaciones 5,50 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, números 79.191 al 210, de la misma propiedad que el anterior.

Madrid, 18 de febrero de 1942.
1.163-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Logroño

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se expresan, propiedad de don Angel Fernán-

dez Martínez, de Logroño, expedidos por esta Sucursal:

Número 2.252, de fecha 21 julio 1932, comprensivo de 60 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100, números 755.083 al 142, de las cuales se hallan amortizadas y dadas de baja en el documento los números 755.101 al 10; y

Número 2.476, de fecha 19 enero 1933, amparando 100 cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, números 792.388 al 487.

Se hace público por medio del presente anuncio para que si, transcurridos quince días desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado del resguardo extraviado, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 18 de febrero de 1942.
1.161-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Béjar

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se expresan, propiedad de don Alejandro López López, expedidos por esta oficina, que son los siguientes:

Número 1.381, expedido en 10 agosto 1939, comprensivo de 27 acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, números 126.820 al 24, emisión 17 enero 1926; número 389.197 al 201, emisión 30 marzo 1926; número 485.474 al 83, emisión 22 abril 1927; número 646.580 al 86, emisión 27 diciembre 1933, depositadas en nuestras Cajas.

Número 1.803, expedido en 21 octubre 1941, de 12 acciones Metropolitano de Madrid (10 por 100 desembolsado). Recibo de suscripción número 1.477. Depósito en Madrid.

Número 1.535, expedido en 3 septiembre 1940, de 4 acciones Metropolitano de Madrid, número 165.034 al 37, emisión 1 julio 1940. Depósito en nuestras Cajas.

Número 1.382, expedido en 10 agosto 1939, de 20 acciones Metropolitano de Madrid; número 71.941 al 56, emisión 31 diciembre 1928; número 107.836 al 39, emisión 1 abril 1932. Depósito en nuestras Cajas.

Se hace público por medio del presente anuncio para que si, transcurridos quince días desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado del resguardo extraviado, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este

Banco, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda responsabilidad con respecto al mismo.

Madrid, 18 de febrero de 1942.
1.162-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 16.877, de fecha 12 febrero 1935, comprensivo de 40 cédulas 6 por 100 del Banco Hipotecario de España, y número 16.896, comprensivo de un resguardo del Banco Hipotecario de España, número 83.278, de 40 cédulas 6 por 100 de dicho Banco, ambos expedidos por la Agencia Urbana número 1 del Banco Central, en Madrid, a favor de don Jesús Requejo San Román, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los oportunos duplicados, quedando anulados los resguardos primitivos y exento el Banco Central de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—El Director de la Agencia Urbana núm. 1, Santiago Gómez Estañ.

1.182—P

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiéndose extraviado los ejemplares originales de las pólizas 106.239, 123.629, 123.630, 123.631, 125.879, 125.880 y 125.881, que libró el Banco Vitalicio de España a don Ramón Pujol Güell, en 27 febrero 1923 la primera, 16 febrero 1929 las tres siguientes, y 22 noviembre 1929 las restantes, se hace público por el presente, que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 20 de febrero de 1942.—Por el Banco Vitalicio de España, J. Muntades, Director general.

1.202—P

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 4.579.1460, de 114 acciones del Banco de Crédito Local de España, a favor de doña Pilar Falcó y Alvarez de Toledo. Marquessa de Nules, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo veri-

fique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de Madrid, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

1.157-P

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Barcelona

No habiendo concurrido número suficiente de señores accionistas titulares de acciones preferentes a interés fijo de esta Sociedad para celebrar reunión de primera convocatoria el día 21 del corriente, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 8.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de las cargas financieras de las Sociedades, la Compañía, de acuerdo con los preceptos de la misma Ley, convoca por segunda vez para reunirse el día 13 de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social, avenida de la Puerta del Ángel, 20 y 22.

La Compañía presenta la siguiente

Propuesta

1.º No se abonará interés alguno por el período comprendido entre el 19 de julio de 1936 y el 31 de marzo de 1939.

2.º Los demás cupones vencidos y no pagados hasta el mes de diciembre de 1941 serán acumulados a los respectivos títulos. Y en tanto que subsista la anomalía producida por la falta de carbón, la Compañía podrá liquidar los intereses de vencimiento posterior, en todo o en parte, mediante entrega de bonos o títulos especiales al 4 por 100 anual, libre de impuestos para la Compañía, amortizables en quince años.

3.º El interés de las acciones preferentes se reducirá al 5 por 100, pero entendiéndose que en aquellos ejercicios en que la Compañía asigne a sus acciones ordinarias un dividendo que represente sobre su capital actual una cifra superior a dicho tanto por ciento, dichas acciones preferentes deberán percibir el 6 por 100.

4.º Los impuestos sobre los cupones de las preferentes serán a cargo de los titulares de los títulos.

Advertencias

Los acuerdos que se adopten en esta segunda reunión serán válidos, cualquiera que sea el número de concurrentes, de conformidad con la norma segunda del artículo 8.º de la Ley.

Se recuerda a los señores accionistas

con derecho de asistencia que podrán hacerse representar por otros en dicha reunión.

Hasta dos días antes de la reunión los señores accionistas, previa justificación de su derecho mediante el depósito de sus títulos o de los resguardos bancarios (o de la misma Sociedad) correspondientes, podrán examinar los antecedentes obrantes en Secretaría y obtener en la misma las papeletas que darán derecho para asistir a la reunión por sí o delegando a favor de otros accionistas.

Barcelona, 23 de febrero de 1942.—«Catalana de Gas y Electricidad, S. A.» El Director-Gerente (ilegible).

1.030-X-P.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Madrid

Esta Red, ajustándose a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión por concurso de:

- 5 plazas de Ayudante Tornero.
- 15 id. id. Ajustador.
- 10 id. id. Albañil.
- 5 id. id. Calderero.
- 10 id. id. Cantero.
- 5 id. id. Carpintero.
- 15 id. id. Herrero.
- 5 id. id. Hojalatero.
- 5 id. id. Minero.
- 10 id. id. Pintor.
- 5 id. id. Soldador autógena; y
- 5 id. de Carretero.

Las referidas plazas corresponden a los Talleres de las Secciones de Vía y Obras establecidos en Madrid (Príncipe Pio), Valladolid, Burgos, Santander, San Sebastián, Pamplona, Zaragoza (Arrabal), Lérida, Barcelona (Vilanova), Bilbao, León, Ponferrada, La Coruña, Oviedo, Játiva, Valencia (Término), Tortosa y Soria, y al Taller de Material Fijo en Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en la expresada Ley de 25 de agosto de 1939, la adjudicación de las mencionadas plazas se hará en la siguiente forma:

- 1.—El 20 por 100, para Caballeros Mutilados por la Patria.
- 2 y 3.—El 40 por 100, para los restantes ex combatientes.
- 4.—El 10 por 100, para los ex cautivos por la Causa Nacional.
- 5.—El 10 por 100, para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos.
- 6.—El 20 por 100 restante, para el turno de libre provisión.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos asignados en los apartados 1 al 5, ambos inclusive, se traspasarán las vacantes de unos grupos a otros, conforme previene el artículo cuarto de la referida Ley.

Para resolver los empates que surjan

en las calificaciones definitivas de las pruebas y exámenes verificados por Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas, y determinar un orden de preferencia entre aquellos concursantes, se tendrá presente la escala citada en el artículo quinto de la repleta Ley de 25 de agosto de 1939.

Los que en la actualidad prestan servicio en los Talleres del Material Fijo (Valladolid) o en los de las Secciones de la Vía, primera a vigésima, ambas inclusive, desempeñando como temporeros o eventuales plazas iguales o similares a las previstas en esta convocatoria, tendrán preferencia para ocupar las plazas reservadas al turno sexto de libre provisión no restringida.

Los que ingresen en virtud de esta convocatoria, cubrirán las vacantes existentes, o quedarán, según corresponda, en expectación de plaza, y todos ellos serán sometidos a los Reglamentos de la Red pudiendo ser destinados a las residencias donde convenga utilizar sus servicios.

Los nombrados tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se les comunique la designación, para tomar posesión del empleo, entendiéndose que si transcurre el referido plazo sin justificar debidamente y a satisfacción de la Red la causa de su no presentación, se les eliminará de la lista correspondiente, entendiéndose que renuncian al empleo.

El jornal mínimo de ingreso en estos cargos será de 7,75 pesetas más un plus de 3,50 pesetas diarias, en las condiciones establecidas por Decreto de 26 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de octubre siguiente), con aumento al año a 8,25 pesetas, más un plus de 3,50 pesetas. Los Ayudantes Pintores, por excepción, ingresarán con 8,75 pesetas de jornal más un plus de 4 pesetas diarias, con aumento al año a 9 pesetas más un plus de 4 pesetas. Los aspirantes deberán tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los límites de edad que se fijan en estas instrucciones no son aplicables a los que en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO trabajen en la Red como eventuales en los Talleres del Material Fijo (Valladolid), o en los de las Secciones de la Vía, primera a vigésima, ambas inclusive, siempre que la plaza a que aspiren sea igual o similar a la que temporalmente desempeñen.

Los que soliciten estas plazas deberán efectuar una prueba que demuestre la aptitud para el cargo que pretenden, y un examen de lectura, escritura al dictado, operaciones con las cuatro reglas aritméticas (sumar, restar, multiplicar y di-

vidir con decimales) y resolución de un problema sencillo de sistema métrico decimal. Estas pruebas y exámenes se llevarán a efecto en el Taller del Material Fijo de Vía y Obras, en Valladolid, o en el de la Sección de la Vía de dicho punto, según el oficio.

La presentación de solicitudes y documentos para este concurso se hará en las Secciones de Vía y Obras, instaladas en los edificios de las estaciones de Madrid (Príncipe Pío), Valladolid, Santander, Zaragoza (Arrabal), Lérida, Barcelona (Vilanova), León, Oviedo y Valencia (Término).

Los aspirantes a estas plazas cursarán sus solicitudes y documentación en la siguiente forma:

Los Caballeros Mutilados, por conducto de sus respectivas Comisiones provinciales, las cuales las remitirán a las Dependencias de esta Red, habilitadas, según los casos, para la admisión de las mismas, debiendo reunir los interesados las condiciones físicas y de visión exigidas para los cargos mencionados.

Los demás solicitantes entregarán la instancia, escrita de su puño y letra, acompañada de la documentación exigida, personalmente, en los lugares que en estas instrucciones se señalan. Los aspirantes a quienes la instancia y documentación le sea admitida, por ajustarse a las normas marcadas en esta convocatoria, pasarán seguidamente a reconocimiento médico. Si el resultado de este reconocimiento es satisfactorio, deberán cuidarse por sí mismos de estar atentos al anuncio, señalando la fecha en que habrán de realizarse en Valladolid la prueba y el examen correspondientes, anuncio que se expondrá, en su día, en cada una de las Dependencias en que hayan hecho la presentación de la instancia y documentación.

Entre los que además de resultar útiles en el reconocimiento médico, hayan sido declarados aptos en la prueba y aprobados en el examen, se hará la clasificación definitiva para determinar los que deben ser propuestos para ocupar plaza. Caso de que obtuvieran aquella, se les notificará por escrito la adjudicación.

La presentación de las expresadas solicitudes de aspirantes a ingreso, deberá hacerse en días laborables y durante las horas de nueve a trece en los lugares que en esta convocatoria se señalan, quedando bien entendido que la admisión de aquellas quedará cerrada el 31 de marzo próximo, a las trece horas. El plazo señalado no es aplicable a los Caballeros Mutilados, de acuerdo con su Reglamento.

Las instancias presentadas en la Red antes de la fecha de esta convocatoria, y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, y las que, sin corresponder a Caballeros Mutilados,

no se entreguen por los propios interesados, no surtirán ninguna clase de efectos.

Documentación

La solicitud, escrita de puño y letra por el aspirante, y dirigida al Sr. Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se reintegrará con póliza del Estado de 1,50 pesetas; en aquella se indicará la residencia y domicilio del interesado, plaza a que aspira y turno o turnos en que, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, se considera clasificado; además, deberá entregar un sello especial móvil de pesetas 0,25, que se adherirá al recibo de recepción. Se acompañarán con la instancia, para demostrar el derecho a concurrir, según el caso, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil (legalizado si no corresponde a la Audiencia Territorial de la localidad en que se presente la solicitud de ingreso).

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional, antes y después del Movimiento, y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos expedidos por Organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la Unidad militar donde actualmente preste servicio, o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

e) Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3 cms., una de frente y otra de perfil, descubiertas.

f) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase, del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o, si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo. Por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933, quedan exceptuados de esta incompatibilidad las Clases de tropa del Ejército y de los demás Institutos armados, en situación de retiro, y los Médicos y Practicantes y los Profesores de cualesquiera Centros de enseñanza.

g) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna línea de las que integran la Red Nacional de Ferrocarriles españoles o de otra Empresa ferroviaria independiente de aquella Red.

Los que aspiren a ser incluidos en los grupos preferentes citados al principio de esta convocatoria (apartados 1 al 5, am-

bos inclusive), además de la documentación de carácter general, reseñada anteriormente, deberán presentar:

h) Los Caballeros Mutilados, certificación de la Dirección General o de los organismos provinciales correspondientes, o el título que les acredite en su expresada condición.

i) Los que pretendan concursar como ex combatientes, acreditarán esta condición por medio de documentos originales, por copias bastanteadas por Comisarios del Ejército, o legalizadas por las Delegaciones provinciales de ex combatientes, o por certificados expedidos por las mismas Delegaciones, debiendo, en todos los casos, acreditarse concretamente el tiempo de servicios castrenses de los aspirantes y las recompensas obtenidas.

j) Los que concurren como ex cautivos, justificarán este extremo con certificación de la Delegación Nacional, o provinciales de ex cautivos, en la que se especificará, también de una forma concreta, el tiempo de cautiverio.

k) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, acreditarán su derecho en forma fehaciente con referencia a un documento oficial.

Los documentos antes reseñados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, habrán de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado de 31 de marzo próximo, se señale ningún otro para completarlos. La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión del concurso. Después del fallo, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar de la Dependencia en que la hayan presentado, la documentación correspondiente.

Madrid, 23 de febrero de 1942.
1.211-P.

«SICALOR, S. A.»

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el 16 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis, en segunda, caso de no poderse celebrar en la primera, en el domicilio social, General Mola, 5, bajo izquierda, para dar cuenta del resultado del ejercicio 1940-41 y aplicación de los beneficios.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—El Presidente, Francisco Alvarez Cienfuegos.

1.232-P.

EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA, S. A.

Acordada en Consejo la celebración de Junta general ordinaria de accionistas, se hace público que la misma tendrá lu-

gar el día 16 de marzo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, o reparos, del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, o reparos, de las cuentas, Balances y Memorias correspondientes al ejercicio de 1941.

3.º Propositiones que puedan presentarse con arreglo al artículo 20 de los Estatutos.

Para la asistencia a la Junta se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los Estatutos.—El Secretario.

P.

«LE PHENIX»

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 374.876, establecida por la Compañía de Seguros «Le Phenix», con fecha 6 de abril de 1926, sobre la vida de don Rosendo Carrasco y Formiguera, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de esta publicación, no se presenta reclamación alguna en la Dirección General de la Compañía, plaza de la Independencia, número 5, Madrid, se procederá a establecer un duplicado de la misma, quedando sin ningún valor ni efecto el original extraviado.

1.210—P

AGUAS Y BALNEARIO DE MEDINA DEL CAMPO, S. A.

Valladolid

Esta Sociedad hace público que por doña María Regina, doña María Jesús, doña Carmen, don Julio, doña Irene y don Paulino de la Mora y Avendaño le ha sido denunciada la desaparición, durante la dominación roja, de ciento cincuenta títulos al portador de la expresada Sociedad, de 500 pesetas nominales, y números 1.827 a 1.976, títulos de que eran poseedores los referidos señores, por razón de la herencia de su padre don Paulino de la Mora y Abarca. A los efectos legales, y de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica este primer anuncio para que las personas que puedan tener interés relacionado con los títulos de referencia formulen sus reclamaciones en el domicilio social, San Martín, 41, Valladolid. El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pimentel.

1.195—P

LA FRANCO ESPAÑOLA, S. A.

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.525, emitida por La Franco Española, S. A., sobre la vida de don Esteban López Torres, se advierte por el presente anuncio que si en el plazo de un mes no se recibe en las oficinas de

dicha Entidad (Alcalá, 97), reclamación en contra, se procederá a extender un duplicado legal del ejemplar extraviado.

1.206—P

ELECTRA ABULENSE, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo del corriente año, a las cuatro de la tarde, en la Avenida de José Antonio, número 4, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1941.

2.º Aprobación del reparto de beneficios para el mismo ejercicio.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones antes del día 8 del citado mes de marzo, en la Caja Social, Plaza de la Lealtad, número 3, o en las oficinas de Avila, Tomás Luis de Victoria, número 19.

Madrid, 24 de febrero de 1942.—El Administrador Delegado, José Luis Bas y Rivas.

1.080—X

FUERZA Y ALUMBRADO, S. A.

Manresa

A los efectos prevenidos en la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que por parte del doctor don Antonio Masanell Mariés, en nombre del Obispo de Vich, se ha presentado denuncia por desposesión de veintidos obligaciones de esta Compañía, serie C, números 392, 3113 al 3.122, 4.974 al 4.983 y 5.023, y solicita se declare la nulidad de dichos títulos y que se expidan los correspondientes duplicados.

Se previene que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no ha sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, será solicitada la autorización de nulidad de los expresados títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Las personas o entidades que se ocrean con derecho a formular oposición pueden iniciarla ante esta Compañía, plaza de Cots, 24, Manresa.

Manresa, 20 de febrero de 1942.—Fuerza y Alumbrado, S. A.: El Administrador, Celestino Martí.

1.176-P

LENA, S. A., REPRESENTACIONES ARTISTICAS
Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 5, correspondiente al día 5 de enero último, y en «La Vanguardia Española» del día 31 de diciembre de 1941, se publicaron los anuncios relativos al extrávio de doscientas ochenta acciones, números 11 al 60, 81 al 240, 251 al 255 y 296 al 360, propiedad de don Oscar Lena Lombardi.

El plazo para formular oposición termina el día 5 de abril próximo.

Barcelona, 7 de febrero de 1942.—El Gerente, Oscar Lena. 1.166-P

CONSTRUCCIONES MODERNAS, COMPANIA ANONIMA

Bailén, 123. — Barcelona

Con fecha 16 de diciembre de 1941 se denunció a esta entidad por sus antiguos tenedores, y con fecha 17 se anunció por esta Compañía en los números 2 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; 11.192 de «A B C», de Madrid, y 23.496 de «La Vanguardia», de Barcelona, del corriente año el extrávio de las acciones emitidas por la misma, números 13, 14, 15, 16, 17, 18, 39, 40, 41, 130, 131, 132, 136, 137, 138, 139, 198, 199, 200, 201, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 416, 417, 418, 419, 430, 431, 671 al 675, 771 al 775, 871 al 875, 876 al 880, 1.021 al 1.030, 1.091 al 1.100, 1.101 al 1.110, 1.501 al 1.510, 1.511 al 1.520, 1.521 al 1.530, 1.801 al 1.810, 1.821 al 1.830, 1.991 al 2.000, serie A; 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 167, 168, 223, 236, 237, 262, 263, 541 al 545, 546 al 550, 581 al 585, 1.351 al 1.360, 1.361 al 1.370, 1.371 al 1.380, 1.381 al 1.390, 1.391 al 1.400, 1.401 al 1.410, 1.411 al 1.420, 1.421 al 1.430, 1.431 al 1.440, 1.441 al 1.450, 1.641 al 1.650, 1.651 al 1.660, 1.831 al 1.840.

Lo que se pone en general conocimiento, al efecto de que en el término de un mes, a partir de la fecha de este segundo anuncio, se notifique a la entidad emisora la existencia, si la hubiere, de mejor derecho sobre los títulos enumerados, ya que, de no hacerlo así se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los mismos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, a 21 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración Enrique Cucurella.

1.158-P

TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.
Madrid

A los efectos de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan ha sido comunicada a esta Sociedad la desposesión de los títulos siguientes; por ella emitidos:

Dña Elisa Luengo, de Teruel: Dos obligaciones serie A, números 978 y 979, de 500 pesetas cada una.

Don José García Pastor, de Teruel: Dos obligaciones, núms. 1.159 y 1.160 de 500 pesetas cada una.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 14 de febrero de 1942.—El Vicepresidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

1.172-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 366 del Juzgado Instructor número uno, seguida en rebeldía contra Rafael Segovia Ramos, se ha dictado, con fecha veinte de los corrientes, la sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe como sigue:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Rafael Segovia Ramos, como autor de un delito consumado de masonería sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de, dieciséis años de reclusión menor y accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección en las mis-

mas separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Remítase testimonio de esta resolución al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad a fin de que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado. Y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmados: Andrés Saliquet.—W. G. Oliveros.—Ricardo de Rada.—Rubricados.»

Y para que conste, y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

4.278-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 365 del Juzgado Instructor número dos, seguido en rebeldía contra Francisco Barriga Lama, se ha dictado, con fecha veinte de los corrientes, la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe como sigue:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Barriga Lama, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años de reclusión menor y accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección en las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta resolución al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas. Remítase testimonio del fallo de esta sentencia al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad a fin de que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley determina para los rebeldes. Y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados: Andrés Saliquet.—W. G. Oliveiros y Ricardo de Rada.—Rubricados.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

4:277-A. J.

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGIÓN MILITAR

Juzgado eventual número 15

Don Feliciano Fuentes Sixto, Capitán de Ingenieros, Secretario del Juzgado Militar eventual número 15, que instruye el procedimiento número ocho de mil cuatrocientos siete.

Certifico. Que al folio 37 del mismo hay un escrito que dice: «Juzgado Militar eventual número 15, Piamonte, número 2, 3.º — Requisitoria.—Heriberto García Marino, no conociéndose más datos, que era cuñado de García Atadell, comparecerá ante este Juzgado en el término de seis días a partir de la publicación de la presente requisitoria, para recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado.—Madrid, 17 de septiembre de 1941.—El Juez Militar.—Firmado, Enrique Mayorga. (Rubricado.)»

Y para que conste expido el presente en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 17 de noviembre de 1941.—El Secretario, Feliciano Fuentes. — Visto bueno: El Juez Instructor, Mayorga.

JUZGADO GOBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

En la Rectificación de errores publicada el día 25 del actual en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se ha padecido el error de anunciar las acciones ordinarias de «Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A.», números 77 al 91, que han de sustituirse por los números 776 al 90.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1942.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en éste Juzgado de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía promovidos por la Sociedad

Anónima de Abonos Medem, representada por el Procurador señor Padrón, contra los ignorados herederos de don Claro Barrutia Berlín y don Claro Barrutia Preciado sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado admitir la demanda formulada por el Procurador señor Padrón en la representación indicada y conferir traslado de ella a los demandados, cuyos nombres y domicilios se ignoran, emplazándoles para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, en cuyo acto les serán entregadas las correspondientes copias simples de la demanda y documentos que obran reservados en Secretaría, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos de don Claro Barrutia Berlín y don Claro Barrutia Preciado, a los fines y término acordados se expide el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1942.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario judicial (illegible).

1.127-A J

MADRID

Edicto

En el recurso de casación número 102 interpuesto ante la Sala cuarta de asuntos sociales se ha dictado la resolución, que, copiada a la letra, dice así:

«Madrid, 17 de mayo de 1941.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el requerimiento al recurrente don Florencio Pico Muñoz para hacerle saber que el Tribunal Supremo rojo dictó sentencia en Valencia el 4 de junio de 1937, contra la cual interpuso recurso de revisión el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, a nombre de «La Unión y El Fénix Español», y del cual desiste, para que en el término de diez días solicite lo que estime pertinente.—Hay una rúbrica, P. S., M. Martín Montalvo».

212—A J

MADRID

Edicto

En el recurso de casación número 94 interpuesto ante la Sala cuarta de asuntos sociales se ha dictado la resolución, que, a la letra, dice así:

«Madrid, 29 de abril de 1941.

Publíquese por edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los requerimientos que por providencia de veinte de diciembre de mil novecientos treinta y nueve se mandaron hacer a doña Julia Ruiz Sánchez y a doña Sagrario Jiménez, viuda de don Ramón Arias, para que se haga saber a la referida doña Julia Ruiz que su apode-

rado, el Letrado don Mariano Muñoz Rivero, ha fallecido, para que nombre otro, si le conviene, en el improrrogable plazo de diez días, en el recurso de casación, por infracción de Ley, interpuesto por la expresada doña Julia Ruiz, sobre reclamación de salarios».

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

213—A J

MADRID

Edicto

En el recurso de casación número 754 interpuesto ante la Sala cuarta de asuntos sociales se ha dictado la resolución, que, copiada a la letra, dice así:

«Madrid treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el requerimiento a la Peletería Florida, S. A., participándole que ha fallecido su Procurador y nombre otro, si le conviniera, en el término de diez días, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de este recurso.—Hay una rúbrica, Rey-Stellen».

214—A J

BARCELONA

Cédula de notificación, citación y emplazamiento

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que ante estos Juzgado y Secretaría penden, promovidos por la Sociedad Anónima Cros contra los ignorados herederos o herencia yacente de don José María Gallego Almanza, de Fiñana, se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, es como sigue:

«Providencia del Juez Sr. Osorio Martínez. — Barcelona, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Unase el precedente escrito del Procurador Calvo Renter, y en su vista, habida cuenta las manifestaciones que consigna, se admite a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía por dicho caudalico formulada en la representación que intenta de la Sociedad Anónima Cros, y se confiere traslado de ella, con emplazamiento, a la herencia yacente o herederos ignorados de don José María Gallego Almanza, contra quienes se propone, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, en el de Almería, y fijándose en los Estrados de este Juzgado y en el sitio público de anuncios del pueblo de Fiñana, en donde tuvo su último domicilio el causante, fibrándose al efecto los oportunos oficio y exhorto al Juzgado de Gergal. Por hecha para en su día y caso la petición del primer otro, y

como se solicita en el segundo.—La mandó y firma S. S., de que doy fe.—Osorio.—Ante mí.—P. H., M. Morrás Sauret, Of»

En su virtud, significándoles quedan en la Secretaría del infrascrito, a su disposición, copias de la demanda y documentos, y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos o herencia yacente de don José María Gallego Almanza, libro ja presente, que firmo, en Barcelona, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).

1.184-A J

MURCIA

Don Luis Leante Lapazarán, Juez Municipal del distrito número uno de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del mismo distrito, por vacante.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente de presunción de muerte de don Rafael Calvo Iriarte, que tuvo su última residencia en esta ciudad, por más de un año, marchándose a Montevideo en 1905, y teniéndose correspondencia suya hasta mediados del año 1914, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente, para que quien sepa su paradero lo comunique a este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Luis Leante.—El Secretario, P. H., José Rueda.

871-A. J.

y 2.ª—26—2—942

VENDRELL

Edicto

En juicio universal de abintestato de oficio de Juan Molas Pijoán, vecino que fué de Altafulla, se llama y emplaza a quienes pueda interesar la herencia de aquél, a fin de que se personen en forma en dicho juicio, dentro del término de dos meses, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, dicha herencia podrá declararse vacante y adjudicarse al Estado por falta de aspirantes.

Vendrell, treinta de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Isidro Marcer Picola.

1.188-A J

PAMPLONA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas del territorio de Pamplona, con jurisdicción en las provincias de Navarra y Guipúzcoa, en la tercera de mejor derecho interpuesta por el Procurador don Vicente San Julián Olaso, a nombre de don Félix San Julián Olaso, mayor de edad,

casado, médico, vecino de Arguedas. Navarra, contra el sancionado en ignorado paradero don Jesús Artola Goicoechea, casado, vecino que fué de San Sebastián, se ha acordado conferir traslado de la demanda al Sr. Artola, emplazándole para que en el improrrogable término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, la conteste, personándose en forma en los autos, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido demandado don Jesús Artola Goicoechea, firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en Pamplona, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario (ilegible).

1.183-A J

ORENSE

Edicto

Don Venancio Méndez Feijoo, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: Que por don Modesto Fernández Román, casado con doña Remedios García de Quevedo y Sanz, mayor de edad, farmacéutico y vecino de esta población, se ha presentado en este Juzgado de Primera Instancia solicitud, a medio de la cual interesa que, previa tramitación del oportuno expediente, con citación y audiencia del Ministerio Fiscal, se le conceda por el Ministerio de Justicia autorización para que a él y a sus hijos legítimos don Antonio Aurelio del Sacramento y doña María de la Asunción, habidos del matrimonio en que se halla con aquella señora, puedan usar unidos los dos apellidos paternos, formando uno sólo compuesto, antepuestos al materno, o sea «Fernández-Román García de Quevedo», basando su petición en que tanto en las relaciones oficiales como en las particulares el solicitante y sus dos expresados hijos son más bien conocidos por el apellido de Román, y en cambio apenas se les conoce por el de Fernández, como así lo justificaba con diversa documentación que incluía a la solicitud, añadiendo que de no otorgársele la concesión, se le ocasionarían molestias y hasta perjuicios a él y a sus hijos.

Por lo tanto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, las personas que se crean con derecho a presentar su oposición a la solicitud de referencia lo verificarán ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el siguiente al en que se pu-

blique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Orense a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Venancio Méndez.—El Secretario, M. Fernández.

1.154—A J

RIBADAVIA

Edicto

Don Jesús Sánchez García, Juez de Primera Instancia accidental de esta partido.

Hago público: Que con el número 36 de 1941, se tramita expediente sobre declaración judicial de ausencia, en ignorado paradero, desde hace más de doce años, de los hermanos Manuel, Silverio y Nemesio Fernández Pérez, de parentela y siete, treinta y nueve y treinta y cinco años, respectivamente, hijos de José y Juana, naturales de Villar de Condes, Municipio de Carballeda de Avia; cuya declaración la solicita, con la administración de sus bienes, la tía paterna de los mismos, María-Silvina Rodríguez, de aquella vecindad.

Ribadavia, doce de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Jesús Sánchez.—El Secretario (ilegible).

887-A. J.

y 2.ª—26—2—942

ANDUJAR

Don Joaquín de Mora López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Pons Pérez, mayor de edad, Abogado, soltero y vecino de Arjonilla, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Ricardo y don Frutos González Jácome, mayores de edad, solteros, comerciantes y vecinos de dicha villa, donde tuvieron su último domicilio y desaparecieron al iniciarse el Glorioso Alzamiento Nacional, sin que hasta la fecha hayan regresado ni se sepa su actual paradero, lo que se hace público para que puedan comparecer ante este Juzgado las personas que se crean interesadas en el mismo y demás efectos del artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Andújar, a 3 de febrero de 1942.—El Juez, Joaquín de Mora.—Por mandato del señor Juez, el Secretario (ilegible).

1.186-A J